



DECRETO N°

80.

TEMUCO,

24 ENE 2025

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 15.01.2025; presentada por SEGUEL HERRERA CLAUDIO ANDRÉS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SEGUEL HERRERA CLAUDIO ANDRÉS  
Rut : 13.808.302-0  
Dirección Particular : ██████████  
Patente  
Rol : 3-6085  
Actividad Económica : INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES  
Código Actividad : 711.003  
Dirección Comercial : EL ESTERO N°02851, TEMUCO  
Rol Avalúo : 40273-0007  
Fecha de Solicitud : 15.01.2025  
N° Solicitud : 10  
Email : ██████████  
Telefono : ██████████

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO CRUZ COFRE**  
**ALCALDE (S)**

HAA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3051557-